

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 99 Miércoles 25 de mayo de 2011

Pág. 21300

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

19734 *TORREAL*, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de "Torreal, Sociedad Anónima" a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en 28010 Madrid, calle Fortuny, n.º 1, en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2011, a las dieciséis horas treinta minutos, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 30 de junio de 2011, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2010.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Quinto.- Nombramiento o reelección de Auditores.

Sexto.- Fijación de la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2011.

Séptimo.- Fusión de sociedades del Grupo.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un Complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente- dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración- que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

A partir de la publicación del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de los Auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos sociales de la compañía, podrán asistir a la Junta los poseedores de, al menos, 10.000 acciones. Los accionistas que no lleguen a dicho número podrán agrupar sus acciones, concediendo su representación a uno de ellos que actuará en su nombre.

Madrid, 19 de mayo de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110043210-1